



DECRETO N° 32/2022

Hasenkamp, 21 de abril de 2022.-

VISTO:

Las atribuciones conferidas por la ley N°10.027 Orgánica de Municipios de la Provincia de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que, las actividades desarrolladas por los hornos de carbón ubicados en la manzana N° 224, sobre calle Libertad S/N, ostensiblemente, perjudican la salud pública y privada de los vecinos;

Que es de público y notorio conocimiento, la urgente necesidad de evitar inmediatamente la propagación de gases;

Que, en reiteradas oportunidades, se ha procedido a notificar el cese de la actividad, sin que, hasta la fecha se haya cumplido por la norma legal.-

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

DECRETA

Art. 1°): Clausurar preventivamente todo tipo de actividad desarrollada por los hornos de carbón ubicados en la manzana N° 224, sobre calle Libertad S/N de la localidad de Hasenkamp, que deberán ser apagados de forma inmediata, evitando todo tipo de contaminación ambiental.-

Art. 2°): Notifíquese personalmente al responsable o a quien ocupe el espacio donde se realice la actividad.-

Art. 3°): Notifíquese a la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos.-



**DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP**

Tel: (0343) 4932 067/096, Int. 111 | municipalidad@hasenkamp.gov.ar
Saavedra 215, Hasenkamp, (31734), Entre Ríos, República Argentina
1982 2022 A 40 años de la gesta de Malvinas



Art. 4°): Publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

Manuel E. Landra
Secretario de Gobierno

María Josefina Leiva Chaves
Vicepresidenta Municipal

